



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

000112



"Año De la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

#### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 702- 2015-A/MDP

Pangoa, 23 de Noviembre del 2015

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, estando la invitación para participar en el Seminario Internacional y Ceremonia Nacional Alcalde Productivo, convocado por el Organismo Publico Sierra Exportadora - MINAG, a realizarse el día Martes 24 /11/15, en la ciudad de Lima; por lo que es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía a la Sra. **ROSSANA FERNANDEZ GARCIA - Regidora de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día **Martes 24 de Noviembre del 2015**.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.-** Invocar a la Regidora el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
Ing. Pearo Castañeda Vela  
ALCALDE